CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES BANCO CETELEM

GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

BNPP PF reconoce que, en el curso normal de sus negocios y como en cualquier institución financiera grande, pueden darse situaciones de conflictos de interés. Por lo tanto, es necesario establecer reglas para asegurar que dichos conflictos se identifiquen, prevengan y / o gestionen adecuadamente de acuerdo con las normas aplicables (leyes, regulaciones y estándares del sector, …).
Un conflicto de intereses es una situación en la que un actor tiene la capacidad de fomentar un interés por encima de otro(s) interés(es) que dicha persona tiene el deber predominante de proteger.
Un interés es cualquier tipo de ventaja, que puede proporcionar un beneficio o evitar una pérdida, para uno mismo o para uno mismo o para una relación con uno mismo. Dicho beneficio o pérdida puede ser de cualquier tipo: financiero, de reputación, profesional comercial, personal, económico o no económico.
Los intereses que pueden entrar en conflicto con otros intereses en el curso del alcance de las actividades e BNPP PF pueden ser, de forma separada o acumulativa:

- Los intereses de uno o varios clientes;
- Los intereses de BNP Paribas;
- Los intereses del cliente vinculados a una transacción;
- Los intereses privados de los empleados o miembros del órgano de dirección de BNPP PF, incluidos los intereses de otras organizaciones en las que puedan estar actuando en su vida privada, es decir, fuera de su actividad profesional en BNPP PF;
- Otros intereses.

BNPP PF dispone de un documento específico en el que se subrayan y resumen las especificidades relacionadas con conflictos de intereses detallados en cada política y procedimiento aplicables en la entidad relacionados con conflictos de intereses. Este documento se denomina “Compendium de Conflictos de Intereses”.
Prevención de conflictos de interés:

La prevención de los conflictos de interés se garantiza mediante 4 tipos de medidas:

1. Procedimientos: todos los procedimientos relacionados con conflictos de intereses son de obligado cumplimiento para todos los empleados y se destaca el Código de Conducta y La Política Global de Conflictos de Intereses. El resto de los procedimientos relacionados con conflictos de intereses, se enumeran y se describen brevemente en el Compendium de Conflictos de Intereses.

2. Procesos y herramientas.

3. Programas de concienciación sensibilización y formación: para los empleados en lo que respecta a la identificación, notificación y gestión de conflictos de intereses en función de su función en la organización, de acuerdo con los programas de formación organizados por BNPP PF. La comunicación se realiza periódicamente al personal. el personal debe estar debidamente formado en función de su rol en la organización de acuerdo con los programas de formación organizados por BNPP PF. La comunicación se envía periódicamente al personal.

4. Medidas organizativas: son medidas puestas en marcha para prevenir algunas situaciones de conflictos de intereses permanentes que incluyen, por ejemplo: barreras de información, segregación de tareas. Se especifican cuando es necesario en los procedimientos pertinentes.